



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0488 -2012-AMPN

Nasca, 26 DIC. 2012

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

#### VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 002-2012-A/MPN de fecha 05 de Enero del 2012 y el Informe N° 846-2012-ULG-0A/MPN, de fecha 19 de Diciembre del 2012.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les son aplicables las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulen las actividades y funcionamiento del Sector Público Nacional

Que, la Unidad de Logística, ha presentado el Proyecto de ampliación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad concordante con lo aprobado en el PIA de la Municipalidad Provincia de Nasca, para el año 2,012 el mismo que consta de un (01) proceso de selección, permitiendo con ello ejecutar el Presupuesto de la institución, por las Fuentes de Financiamiento, 00 Recursos Ordinarios .

Que, se hace necesario aprobar la ampliación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de posibilitar su inclusión en una versión del Plan Anual y procurar su difusión de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6° del Art° 20°, de la Ley N° 27972, "Orgánica de Municipalidades".

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Ampliar** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad provincial de Nasca para el Ejercicio Presupuestario 2012, con la finalidad de registrar el Proceso de Selección que permita efectuar la adquisición para el siguiente proyecto:

1. **COMPRA DE TERRENO PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AVENIDA AGUSTIN BOCANEGRA Y PRADA DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA- ICA** con un valor referencial ascendente a S/ 836,829.05 ( Ochocientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Veintinueve con 05/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO 2°.- Encargar** al Órgano Encargado de las Contrataciones, la difusión de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones aprobado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado vigente y a la Secretaría General las notificaciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que se envía a la Vista"  
FECHA: 26 DIC. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



Prof. Eusebio Alfonso Canales Velardi  
ALCALDE

LÍNEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE